**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**RESOLUCIÓN UEPP N° 870/2023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA" ID N° 432889, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.**

Asunción, 23 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum C.A.L. N° 124/2023, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de Asesoría Legal, que tiene su origen en el Memorándum JEE Nº 917 de fecha 20 de noviembre de 2023 presentado por la señora Carolina Gamarra, Coordinadora Técnica del Equipo de Gestión del Proyecto Jornada Escolar Extendida, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Comparación de Precios N° 04/2023 "Adquisición de cámaras de vigilancia" – ID N° 432.889, convocado en el marco del Proyecto "Apoyo a la ampliación de la Jornada Escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos";*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 2 inc. c) expresa: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*";

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Art. 17 establece: "*Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...*";

Que, el Contrato de Préstamo 3660/OC-PR, aprobado por Ley Nº 5961/2017, está destinado al financiamiento del Proyecto "*Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural*" ejecutado por este Ministerio y que tiene como objetivo general mejorar el aprendizaje de los estudiantes del 1º y 2º ciclo de la EEB de las escuelas beneficiadas con la jornada escolar extendida, y la implementación de un piloto con alternativas de transporte de estudiantes de escuelas oficiales ubicadas en las áreas rurales;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, dependiente de la máxima autoridad del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) y en su Artículo



**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos –** Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py

**RESOLUCIÓN UEPP N° 870 /2023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA" ID N° 432889, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.**



2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Señora DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, con C.I. N° 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 164 de fecha 05 de febrero del 2018 "Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto de Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural, Convenio de Préstamo MEC/BID N° 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta Secretaria de Estado", en el Art. 3° dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto mencionado, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia";

Que, según el acta de apertura de sobres de fecha 10 de octubre de 2023 correspondiente al llamado a Comparación de Precios N° 04/2023 "Adquisición de cámaras de vigilancia" ID 432889, han presentado ofertas las siguientes empresas: FAXCOMTEL S.R.L., TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y VGO INGENIERIA S.A.;

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 3 de noviembre de 2023, recomienda cuando sigue: *"...En atención a lo expuesto, este comité de evaluación considera que la empresa FAXCOMTEL S.R.L. cumple sustancialmente con los documentos de licitación, por lo que su oferta se encuentra calificada para efectuar el contrato satisfactoriamente. La recomendación se basa en el examen de las evidencias presentadas por la firma en su cotización, el cual se plasma en este informe de evaluación, que finaliza el 3 de noviembre del año 2023. Al respecto, la empresa FAXCOMTEL S.R.L. cumple con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones, por lo tanto, este comité de evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Comparación de Precios N° 04/2023 "Adquisición de cámaras de vigilancia" a la firma FAXCOMTEL S.R.L. con RUC 80008004-1, por un monto total de ₲ 18.240.000 (guaraníes dieciocho millones doscientos cuarenta mil) impuestos incluidos, conforme al cuadro que se adjunta."*;

Que, por Nota JEE/UEPP N° 120/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023, el Equipo de Gestión del Proyecto solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción a la

**RESOLUCIÓN UEPP N° 870/2023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA" ID N° 432889, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.**



recomendación de adjudicación elevada por el comité evaluador de la Comparación de Precios N° 04/2023 "Adquisición de cámaras de vigilancia", a la firma FAXCOMTEL S.R.L. por un monto total de Gs. 18.240.000 (Guaraníes dieciocho millones doscientos cuarenta mil) impuestos incluidos.";

Que, por Nota O-CSC/CPR-1999/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción a la adjudicación propuesta con la empresa FAXCOMTEL S.R.L. por un monto total de Gs. 18.240.000 *(Guaraníes dieciocho millones doscientos cuarenta mil) incluye todos los impuestos;*

Que, los procesos vinculados a las adquisiciones del Proyecto se rigen por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y por las directrices establecidas en la misma y, supletoriamente, por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas;

Que, el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con numero de SEPA PR-L1097-164-CP-B- y previsto con PAC N° 432889 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, plasmado en el Informe mencionado anteriormente, corresponde adjudicar el llamado a Comparación de Precios N° 04/2023 "Adquisición de cámaras de vigilancia" *ID 432889*, a la firma FAXCOMTEL S.R.L. con RUC 80008004-1.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,**

**LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**R E S U E L V E:**

1° **ADJUDICAR** el llamado a Comparación de Precios N° 04/2023 "Adquisición de cámaras de vigilancia" ID 432889 convocado en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo, a la firma FAXCOMTEL S.R.L. con RUC 80008004-1, por un monto total de ₲ 18.240.000 (guaraníes dieciocho millones doscientos cuarenta mil) impuestos incluidos; de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – REPÚBLICA DEL PARAGUAY



**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos** – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py

**RESOLUCIÓN UEPP N° 870/2023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA" ID N° 432889, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.**



3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – Asunción

**Dalila Noemí Zarza Paredes**
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos



**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos –** Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py